

ACTA DE RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE  
COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 35

En la ciudad de Montevideo, a los ocho días del mes de julio de dos mil cuatro, la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), en uso de las facultades que les confiere la Resolución 30 del Comité de Representantes, como depositaria de los Acuerdos y Protocolos suscritos por los Gobiernos de los países miembros de la ALADI, y de conformidad con lo establecido en su artículo tercero, hace constar:

Primero.- Que la Representación Argentina ante MERCOSUR y ALADI, por Nota EMSUR-C.R. N° 62/04, de fecha 24 de mayo de 2004, solicitó la emisión de un Acta de Rectificación para enmendar un error en el registro de la preferencia otorgada por Chile en el Acuerdo de Complementación Económica N° 35, para el producto “parafina”.

Segundo.- Que el error consistió en haber registrado en la preferencia otorgada por Chile en el Anexo I del Acuerdo, en el ítem NALADISA (93) 2712.20.10, “Parafina, excluida la sintética”, la observación “Refinada, líquida, sin mezcla ni preparación alguna”, cuando se debió registrar:

- Refinada.
- Líquida, sin mezcla ni preparación alguna.

Tercero.- Que el mismo error se repitió en el ítem NALADISA (93) 2712.90.90 “Los demás, incluidas las mezclas”, donde se registró la observación “Parafina, refinada, líquida, sin mezcla ni preparación alguna”, cuando se debió registrar:

- Parafina refinada.
- Parafina líquida, sin mezcla ni preparación alguna.

Cuarto.- Que la existencia de dichos errores fue verificada por la Secretaría General, poniendo el hecho en conocimiento de las Representaciones de Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Chile, por nota SGA-COM 155/04 de 15 de junio de 2004, fijando un plazo de 10 días calendario para formular observaciones.

Quinto.- Que transcurrido dicho plazo sin haber recibido observaciones de los países signatarios, esta Secretaría General ha procedido, en el Anexo I del Acuerdo de Complementación Económica N° 35, suscrito el 26 de junio de 1996, a efectuar las siguientes modificaciones:

- En el ítem NALADISA (93) 2712.20.10, "Parafina, excluida la sintética", testar la observación "Refinada, líquida, sin mezcla ni preparación alguna", e interlinear en su lugar la observación:

- Refinada.
- Líquida, sin mezcla ni preparación alguna.

- En el ítem NALADISA (93) 2712.90.90, "Los demás, incluidas las mezclas", testar la observación "Parafina, refinada, líquida sin mezcla ni preparación alguna", e interlinear en su lugar la observación:

- Parafina refinada.
- Parafina líquida, sin mezcla ni preparación alguna.

Y para constancia, esta Secretaría General extiende la presente Acta de Rectificación en el lugar y fecha indicados, en sendos originales en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

---



PREFERENCIAS OTORGADAS POR CHILE -ANEXO 1-

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
2601.12.10:	(Cont.)		100 - Vigente a partir del 1/01/04
2601.12.20:	Hematites pardas (óxidos de hierro hidratados que contengan carbonatos de hierro y de calcio)	50	50 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/96 56 - Vigente desde 1/01/97 al 31/12/97 63 - Vigente desde 1/01/98 al 31/12/98 69 - Vigente desde 1/01/99 al 31/12/99 75 - Vigente desde 1/01/00 al 31/12/00 81 - Vigente desde 1/01/01 al 31/12/01 88 - Vigente desde 1/01/02 al 31/12/02 94 - Vigente desde 1/01/03 al 31/12/03 100 - Vigente a partir del 1/01/04
2601.12.30:	Limonita (óxido de hierro hidratado)	50	50 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/96 56 - Vigente desde 1/01/97 al 31/12/97 63 - Vigente desde 1/01/98 al 31/12/98 69 - Vigente desde 1/01/99 al 31/12/99 75 - Vigente desde 1/01/00 al 31/12/00 81 - Vigente desde 1/01/01 al 31/12/01 88 - Vigente desde 1/01/02 al 31/12/02 94 - Vigente desde 1/01/03 al 31/12/03 100 - Vigente a partir del 1/01/04
2601.12.40:	Magnetita (óxido magnético de hierro)	50	50 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/96 56 - Vigente desde 1/01/97 al 31/12/97 63 - Vigente desde 1/01/98 al 31/12/98 69 - Vigente desde 1/01/99 al 31/12/99 75 - Vigente desde 1/01/00 al 31/12/00 81 - Vigente desde 1/01/01 al 31/12/01 88 - Vigente desde 1/01/02 al 31/12/02 94 - Vigente desde 1/01/03 al 31/12/03 100 - Vigente a partir del 1/01/04
2601.12.50:	Siderita o siderosa (carbonato natural de hierro)	50	50 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/96 56 - Vigente desde 1/01/97 al 31/12/97 63 - Vigente desde 1/01/98 al 31/12/98 69 - Vigente desde 1/01/99 al 31/12/99

*Handwritten signatures and initials on the left margin.*

*Handwritten signature or mark at the bottom right.*

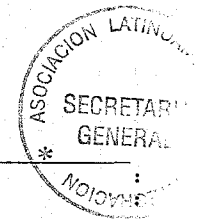


## PREFERENCIAS OTORGADAS POR CHILE -ANEXO 1-

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
2601.12.50	(Cont.)		75 - Vigente desde 1/01/00 al 31/12/00 81 - Vigente desde 1/01/01 al 31/12/01 88 - Vigente desde 1/01/02 al 31/12/02 94 - Vigente desde 1/01/03 al 31/12/03 100 - Vigente a partir del 1/01/04
2712	VASELINA; PARAFINA, CERA DE PETROLEO MICROCRISTALINA, "SLACK WAX", OZOQUERITA, CERA DE LIGNITO, CERA DE TURBA Y DEMAS CERAS MINERALES Y PRODUCTOS SIMILARES OBTENIDOS POR SINTESIS O POR OTROS PROCEDIMIENTOS, INCLUSO COLOREADOS.		- REFINADA.
2712.20	Parafina con un contenido de aceite, en peso, inferior al 0,75 %		- LIQUIDA, SIN MEZCLA NI PREPARACION ALGUNA.
2712.20.10	Parafina, excluida la sintética	90	REFINADA, / LIQUIDA, / SIN MEZCLA / NI PREPARACION ALGUNA /  90 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/96 91 - Vigente desde 1/01/97 al 31/12/97 93 - Vigente desde 1/01/98 al 31/12/98 94 - Vigente desde 1/01/99 al 31/12/99 95 - Vigente desde 1/01/00 al 31/12/00 96 - Vigente desde 1/01/01 al 31/12/01 98 - Vigente desde 1/01/02 al 31/12/02 99 - Vigente desde 1/01/03 al 31/12/03 100 - Vigente a partir del 1/01/04
		90	BRUTA, SIN REFINAR, SOLIDA Y/O LIQUIDA  90 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/96 91 - Vigente desde 1/01/97 al 31/12/97 93 - Vigente desde 1/01/98 al 31/12/98 94 - Vigente desde 1/01/99 al 31/12/99 95 - Vigente desde 1/01/00 al 31/12/00 96 - Vigente desde 1/01/01 al 31/12/01 98 - Vigente desde 1/01/02 al 31/12/02 99 - Vigente desde 1/01/03 al 31/12/03 100 - Vigente a partir del 1/01/04
		90	SEMIRREFINADAS SOLIDAS  90 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/96 91 - Vigente desde 1/01/97 al 31/12/97

TESTADO: "REFINADA, LIQUIDA, SIN MEZCLA NI PREPARACION ALGUNA". NO VALE.

INTERLINEADO: "-REFINADA."; "-LIQUIDA, SIN MEZCLA NI PREPARACION ALGUNA.". VALE.



PREFERENCIAS OTORGADAS POR CHILE -ANEXO 1-

: NALADI/ : /SA :	: D E S C R I P C I O N :	: REGIMEN DEL ACUERDO : : Pref. : Porc. :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
:2712.20.10:	:(Cont.)		93 - Vigente desde 1/01/98 al 31/12/98 94 - Vigente desde 1/01/99 al 31/12/99 95 - Vigente desde 1/01/00 al 31/12/00 96 - Vigente desde 1/01/01 al 31/12/01 98 - Vigente desde 1/01/02 al 31/12/02 99 - Vigente desde 1/01/03 al 31/12/03 100 - Vigente a partir del 1/01/04
		50	LOS DEMAS  50 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/96 56 - Vigente desde 1/01/97 al 31/12/97 63 - Vigente desde 1/01/98 al 31/12/98 69 - Vigente desde 1/01/99 al 31/12/99 75 - Vigente desde 1/01/00 al 31/12/00 81 - Vigente desde 1/01/01 al 31/12/01 88 - Vigente desde 1/01/02 al 31/12/02 94 - Vigente desde 1/01/03 al 31/12/03 100 - Vigente a partir del 1/01/04
:2712.90	: Los demás		- PARAFINA REFINADA.
:2712.90.90	: Los demás, incluidas las mezclas	90	- PARAFINA LIQUIDA, SIN MEZCLA NI PREPARACION ALGUNA. <del>PARAFINA, REFINADA, LIQUIDA SIN MEZCLA NI PREPARACION ALGUNA</del>
		90	90 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/96 91 - Vigente desde 1/01/97 al 31/12/97 93 - Vigente desde 1/01/98 al 31/12/98 94 - Vigente desde 1/01/99 al 31/12/99 95 - Vigente desde 1/01/00 al 31/12/00 96 - Vigente desde 1/01/01 al 31/12/01 98 - Vigente desde 1/01/02 al 31/12/02 99 - Vigente desde 1/01/03 al 31/12/03 100 - Vigente a partir del 1/01/04
		90	PARAFINA, BRUTA, SIN REFINAR, SOLIDA Y/O LIQUIDA  90 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/96 91 - Vigente desde 1/01/97 al 31/12/97 93 - Vigente desde 1/01/98 al 31/12/98 94 - Vigente desde 1/01/99 al 31/12/99 95 - Vigente desde 1/01/00 al 31/12/00

*Handwritten notes and signatures in the left margin.*

TESTADO: PARAFINA, REFINADA, LIQUIDA SIN MEZCLA NI PREPARACION ALGUNA. NO VALE.

INTERLINEADO: "-PARAFINA REFINADA."; "-PARAFINA LIQUIDA, SIN MEZCLA NI PREPARACION ALGUNA.". VALE.

*Handwritten signature or mark at the bottom right.*



## PREFERENCIAS OTORGADAS POR CHILE -ANEXO 1-

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
2712.90.90	(Cont.)		
			96 - Vigente desde 1/01/01 al 31/12/01 98 - Vigente desde 1/01/02 al 31/12/02 99 - Vigente desde 1/01/03 al 31/12/03 100 - Vigente a partir del 1/01/04
		90	PARAFINA, SEMIRREFINADAS SOLIDAS  90 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/96 91 - Vigente desde 1/01/97 al 31/12/97 93 - Vigente desde 1/01/98 al 31/12/98 94 - Vigente desde 1/01/99 al 31/12/99 95 - Vigente desde 1/01/00 al 31/12/00 96 - Vigente desde 1/01/01 al 31/12/01 98 - Vigente desde 1/01/02 al 31/12/02 99 - Vigente desde 1/01/03 al 31/12/03 100 - Vigente a partir del 1/01/04
		50	PARAFINA EN OTRAS FORMAS DE PRESENTACION  50 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/96 56 - Vigente desde 1/01/97 al 31/12/97 63 - Vigente desde 1/01/98 al 31/12/98 69 - Vigente desde 1/01/99 al 31/12/99 75 - Vigente desde 1/01/00 al 31/12/00 81 - Vigente desde 1/01/01 al 31/12/01 88 - Vigente desde 1/01/02 al 31/12/02 94 - Vigente desde 1/01/03 al 31/12/03 100 - Vigente a partir del 1/01/04
		40	LOS DEMAS  40 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/96 48 - Vigente desde 1/01/97 al 31/12/97 55 - Vigente desde 1/01/98 al 31/12/98 63 - Vigente desde 1/01/99 al 31/12/99 70 - Vigente desde 1/01/00 al 31/12/00 78 - Vigente desde 1/01/01 al 31/12/01 85 - Vigente desde 1/01/02 al 31/12/02 93 - Vigente desde 1/01/03 al 31/12/03 100 - Vigente a partir del 1/01/04
2714	BETUNES Y ASFALTOS NATURALES; PIZARRAS Y ARENAS		

5  
A  
E

A